

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito, **Diputado Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente **Punto de Acuerdo**; y:

C O N S I D E R A N D O:

1.-En nuestra Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º nos establece el derecho a la protección de la salud, el cual es aplicable para todas las personas.

Para conservar la salud es necesario diferentes procedimientos dentro de los cuales se encuentra la donación de sangre.

La donación de sangre es un procedimiento médico por el cual a una persona se le realiza una extracción de sangre que luego se inyecta en otra persona o se utiliza para elaborar medicamentos.

2.- Estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reflejan que cada año se recogen en el mundo 112,5 millones de unidades de sangre. Cerca del 47% de esas donaciones corresponden países de ingresos altos, que representan menos del 19% de la población del planeta; de lo cual se desprende que en los países de ingresos medios y bajos queda mucho por fomentar la cultura de la donación de sangre.

Existe una necesidad constante de donaciones regulares, ya que la sangre sólo se puede conservar durante un tiempo limitado y luego deja de ser utilizable. Las donaciones regulares de sangre por un número suficiente de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise.

Las personas que se ven en la necesidad de alguna transfusión de sangre son las que se encuentran en las siguientes situaciones:

- Personas que se someten a intervenciones quirúrgicas y médicas complejas, y enfermos de cáncer.
- Mujeres con complicaciones obstétricas (embarazos ectópicos, hemorragias antes, durante o después del parto, etc.);
- Niños con anemia grave, a menudo causada por el paludismo o la malnutrición;
- Personas con traumatismos graves provocados por las catástrofes naturales y las causadas por el hombre.

En México se donan diariamente casi cinco mil unidades de sangre, sin embargo como en muchos países latinoamericanos, aún se depende de la donación de familiares o de amigos para el abastecimiento y autosuficiencia, por lo que se trabaja para generar conciencia sobre la importancia que tiene este tipo de donación voluntaria, altruista y de repetición como la fuente más segura para los pacientes que requieren de una transfusión sanguínea.

3.- En nuestra Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla, en su artículo 109 establece que la sangre humana solo podrá obtenerse de voluntarios que los proporcionen gratuitamente y en ningún caso podrán ser objeto de actos de comercio.

Las transfusiones de sangre permiten salvar vidas y mejorar la salud, pero muchos pacientes que las necesitan no pueden acceder a tiempo a transfusiones seguras. La necesidad de una transfusión de sangre puede surgir en cualquier momento, en las zonas tanto urbanas como rurales. El hecho de que no haya sangre disponible para transfusión es causa de muerte y de sufrimiento para muchos pacientes

Por ello la importancia de fomentar la cultura de la donación de sangre en nuestro estado, para el mejoramiento de las transfusiones, y con ello mejorar la calidad de salud de los poblanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, para que fomente entre los Técnicos y Profesionales de la Salud y los establecimientos del Sector Privado y Social que presten Servicios de Salud, una Cultura de la Donación de Sangre Altruista, con el objeto de garantizar el acceso pleno al derecho humano a la salud.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
14 DE FEBRERO DE 2018

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN